

10462

9126

Quito, 1 de abril de 2019

Señor
RAFAEL EDUARDO ESPINOSA VILLACRESES
Presente.-

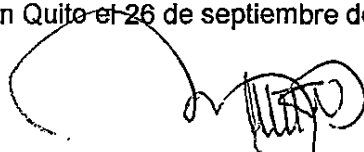
De mi consideración,

Por medio de la presente, pongo en su conocimiento que la Junta General Extraordinaria y Universal de socios de la compañía ADECO CÍA. LTDA, celebrada el 28 de marzo de 2019, le eligió como Presidente de la compañía por el periodo estatutario de **2 años**.

Sus facultades son las establecidas en el Estatuto de la compañía contenido en la escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Cuarto del cantón Quito, doctor Roberto Salgado el 25 de febrero de 1986 e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 31 de marzo de 1986, el cual establece que en caso de falta temporal del Presidente, le subrogará el Gerente General. Si la falta es permanente, la Junta nombrará un nuevo Presidente.

La Compañía ADECO CÍA. LTDA. fue constituida mediante escritura pública celebrada el 23 de agosto de 1968, ante la Notaría Séptima del cantón Quito, debidamente inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 26 de septiembre de 1968.

Atentamente,



Margarita Espinosa Naranjo
Secretaria

Razón de Aceptación

En la ciudad de Quito, al 1 de abril de 2019, acepto la designación de Presidente de la compañía ADECO CÍA. LTDA.



Rafael Eduardo Espinosa Villacreses
C.C. 0500182423

***En caso de ausencia, falta o impedimento temporal o permanente del Gerente General, éste será subrogado por el Presidente, en todas sus atribuciones, incluyéndose la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía.

Lo enmendado vale.



Factura: 003-002-000136740

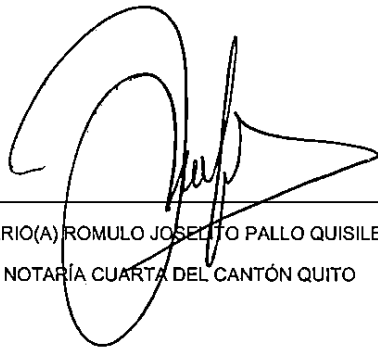


20191701004C02037

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20191701004C02037

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 30 DE MAYO DEL 2019, (16:10).


NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO



**ESPACIO
EN
BLANCO**

